

que en este punto, hasta el momento de las cosas
que en este punto en los gastos extraordinarios de la
presente guerra, o hasta que se halla abastecido mas que
ya, con que ocurrir a ellos. Tendráslo entendido de
poner su cumplimiento como superintendente de
real de mi Real Hacienda, y pasaráis exemplares de
este decreto a los Tribunales, y demás Ministros, no
solo para que se hallen en su inteligencia, sino para que
concurran a allanar cualesquiera dificultades que se
ofrezcan en su ejecución en la parte que les toque =
Señalado de la Real Mano de S. M. En San Lorenzo
el Real a diez y siete de Noviembre de mil setecientos
setenta y nueve = A Don Miguel de Muzquiz.

Es Copia del Decreto, que S. M. se ha servido expedir.

Miguel de Muzquiz.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

